**RESOLUCIÓN IM/SG Nº 1708/2019**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 26/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE EL ACCESO PRINCIPAL ARROYO CLARO 1ª LINEA EN EL CERRO", ID Nº 369.547 A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES 125.500.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).**

Itapúa Poty, 03 de octubre de 2019.

**VISTO:** INFORME DE EVALUACIÓN TECNICO ECONOMICO I.Nº: 27 /2019

**CONSIDERANDO:**

Que, para el referido EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 26/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE EL ACCESO PRINCIPAL ARROYO CLARO 1ª LINEA EN EL CERRO", ID Nº 369.547, se ha presentado los siguientes oferentes con sus respectivas propuestas económicas:

BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 presentó oferta en DE GUARANIES 125.500.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).

**BRITEZ SERVICIOS presentó** una oferta en guaraníes de 116.350.000 (ciento veintiséis millones trescientos cincuenta mil).

Laura Rocío Navarro Cabral Construcciones presentó oferta en guaraníes 125.930.000 (ciento veinticinco millones novecientos treinta mil).

Que, analizada la propuesta presentada, así como el cotejo de las ofertas económicas, el Comité Evaluador designada por RESOLUCIÓN Nº 1253 /2019, eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal mediante informe de evaluación en la cual se recomienda la adjudicación del llamado de referencia a la empresa **BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053-4** que ha presentado una oferta de GUARANIES 125.500.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL); y la misma según la evaluación presentada por el Comité Evaluador se ajusta dentro del presupuesto para los interés de la Municipalidad y por lo que corresponde proceder a la Adjudicación del referido procedimiento.

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 51, inc j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Que, la Ley 3966/10 Ley Orgánica Municipal en su artículo 215, "La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal.



JOSÉ SETRINI VERÓN
Secretario General

Que, dentro del presupuesto municipal vigente para el presente ejercicio fiscal se halla previsto el rubro de gastos 520- 30-011 "Construcciones".

Que, por lo brevemente expuesto; y, en virtud a las normativas enunciadas precedentemente **EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE:**

Art. 1º).-ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA L.C.D Nº 26/2019 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE EL ACCESO PRINCIPAL ARROYO CLARO 1ª LINEA EN EL CERRO", ID Nº 369.547 A LA EMPRESA BOGADO CONSTRUCCIONES RUC 3.400.053- 4 POR LA SUMA DE GUARANIES 125.500.000 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL).

Art. 2º).- SUSCRÍBASE el contrato correspondiente con la empresa adjudicada una vez aprobada por la Junta Municipal de Itapúa Poty la adjudicación.

Art. 3º).- DESIGNAR al **ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO FISCAL DE OBRA,** quien será responsable personal y solidario en cuanto al fiel cumplimiento del contrato a fin de precautelar los interés municipales.

Art. 4°).- Encomendar a la Unidad Operativa de contratación la coordinación de lo dispuesto en los artículos precedentes.

Art. 5°).- TENGASE por Resolución, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY INTENDENCIA

Miciades Rosaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty